

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Jaime Piedrahita Plata
Providencia	Auto Sustanciación No. 252
Decisión	Agrega oficio tramitado
Radicación	7600131030017-2020-00106-00

En atención al escrito allegado por el abogado Jaime Suarez Escamilla, consistente en informar que adjunta comprobante de radicación del oficio No. 274 del 5 de marzo de 2021 (*levantamiento de medida de embargo ante las entidades financieras Banco BBVA, Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A y Bancoomeva*), el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el plenario la constancia de radicación del oficio No. 274 del 5 de marzo de 2021 de levantamiento de medida de embargo, por parte del apoderado judicial actor, ante las entidades financieras Banco BBVA, Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A y Bancoomeva a fin que surta los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO. - La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __045__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de marzo de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario